R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO DE INSOLVENCIA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE ESTA TRAMITANDO EN JUICIO *DE INSOLVENCIA No. 1001-05* MR. QUE SIGUE EL DOCTOR CRISTÓBAL VINICIO TROYA H. EN SU CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL ECONOMISTA AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. EN CONTRA DEL SEÑOR DIEGO EFRAIN GUEVARA DAVILA.
JUICIO: ORDINARIO INSOLVENCIA No. 1001-05-M.R.
ACTOR: JUDICIAL DEL ECONOMISTA AURELIO FERNANDO POZO CRESPO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADO: DIEGO EFRAIN GUEVARA DAVILA.
CASILLERO JUDICIAL No. 3207 DEL DOCTOR CRISTÓBAL VINICIO TROYA H.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Diciembre del 2005, las 11h24.- Vistos: Una vez que el actor a dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior y en virtud del sorteo correspondiente, en calidad de Juez titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de esta causa. En lo principal, la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite especial. De las copias certificadas que se acompañan se desprende que el señor DIEGO EFRAIN GUEVARA DAVILA, fue requerida con el mandamiento de Ejecución en el juicio Ejecutivo Nro. 786-1996-KY, seguido en su contra en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha, no ha pagado la deuda ni ha dimitido bienes equivalentes y por lo mismo, atento a lo previsto por el Art. 519 del Código de Procedimiento Civil se presume la Insolvencia del señor DIEGO EFRAIN GUEVARA DAVILA, se manda a formar el curso de acreedores y consiguientemente se dispone: 1. Que se ocupe comparece. Notifíquese.- Lo que le comunico a usted para los fines de Ley.
Dr. Geovanny Flores Muñoz
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/2047932/tf

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL PARA: Germán Nicasio Jaramillo Silva, Edgar Coral Almeida y María Catalina Robalino Campos.
EXTRACTO
JUICIO: ORDINARIO No. 348-2006- DR. NA.
ACTOR: BÉLGICA EDILMA QUESPAZ GUERRA
DEMANDADO: Germán Nicasio Jaramillo Silva, Edgar Coral Almeida y María Catalina Robalino Campos.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Declarar a su favor la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del lote de terreno ubicado en el sector Planadas de San Francisco de Bellavista, parroquia de Calderón, esta ciudad de Quito de una superficie de 597, m2.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de Abril del 2006, las 08h10.- VISTOS: Por cumplido con el requerimiento anterior. La demanda, propuesta por la señora BÉLGICA EDILMA QUESPAZ GUERRA, es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la admite a trámite, en juicio Ordinario. En consecuencia, con la demanda y presente providencia córrase traslado a los señores Germán Nicasio Jaramillo Silva, Edgar Coral Almeida y María Catalina Robalino Campos, por el término de quince días, a fin de que la conteste o propongan todas y cada una de las excepciones tanto dilatorias como perentorias de las que se creyere asistida, bajo apercibimiento en rebeldía. En mérito de la afirmación que bajo juramento ha realizado la Actora, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los señores Germán Nicasio Jaramillo LEN Procedimiento Civil, inscríbase AC/2047950/tf el Art. 82 del Código de Proce-

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION ECUATORIANA DE INDUSTRIALES DE LA MADERA

AIMA
Asociación Ecuatoriana de Industriales de la Madera

Tiene el agrado de convocar a los señores miembros de la Asociación, a la Vigésimo Novena Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 20 de junio de 2006, en la ciudad de Quito.

LUGAR: Hotel Sebastián
DIRECCION: Almagro N24-416 y Cordero
HORA: 18:00

ORDEN DEL DIA

1. Comprobación de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Conocimiento de balances auditados 2004 - 2005
4. Informe del Presidente
5. Presentación del proyecto para el sector mueblista "Creación de Normativas Técnicas y Salvaguardia".

De conformidad con el Artículo 13 de los Estatutos, de no existir quórum reglamentario a las 18H00, se iniciará una hora después con el número de miembros asistentes.

El Consejo Directivo agradece su puntual asistencia.

Atentamente,
Carlos Maldonado Dávila
Presidente

A.A./3828

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA I.A.E.M. INSTITUTO ANDINO DE ENFERMEDADES METABOLICAS CIA. LTDA.

La compañía I.A.E.M. INSTITUTO ANDINO DE ENFERMEDADES METABOLICAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/Junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2054

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor: US$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS Y/O DE CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDADES....

Quito, 13 JUN. 2006

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/49045/oc